

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA**1.1 Identificador del producto**

Nombre de producto: FIELTRO LIDERPAPEL 50X70CM COLOR CARNE 160G/M2 - FELT LIDERPAPEL 50X70CM FLESH COLOR 160G/M2

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados: Manualidades, trabajos escolares, actividades artísticas.

Usos desaconsejados: No apto para contacto con alimentos ni uso como material de embalaje industrial.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor: **Comercial del Sur de Papelería, S.L.**
Dirección: C/ Bodegueros, n°54. Málaga (Spain) - 29006
Teléfono: 902 510 210
e-mail: at.cliente@liderpapel.com
Web: liderpapel-world.com

1.4 Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Madrid	C/José Echegaray nº4 28232 Las Rozas de Madrid	+34 91 562 04 20	(solo emergencias toxicológicas), Información en español (24h/365 días)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Producto no clasificado como peligroso.
Puede liberar vapores irritantes si se quema.

Otros peligros

Sin datos disponibles.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

- **Producto fabricado con fieltro de poliéster (Polyethylene Terephthalate, PET)**

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS**4.1 Descripción de los primeros auxilios**

Aunque el producto no es peligroso, cuando se utiliza en condiciones ambientales normales, el siguiente ejemplo puede ayudar en los casos en que el producto, como objeto extraño, entra en contacto con el cuerpo humano.

Contacto con los ojos: enjuague bien los ojos con abundante agua. Busque atención médica si el enrojecimiento o la irritación persisten.

Contacto con la piel: No se requiere atención médica. Lavar la zona afectada con agua y jabón si hay presencia de irritación.

En caso de ingestión: No se espera toxicidad. Consultar a un médico en caso de molestias

En caso de inhalación: No se espera que represente riesgo por inhalación.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS**Medios de extinción**

Agua
Espuma
Dióxido de carbono (Co2)
Polvos (químicos secos).

Todos los medios estándar de extinción de incendios.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

- No se requieren medidas especiales.

6.2 Precauciones ambientales

- No representa peligro para el medio ambiente. Producto no soluble ni contaminante.

6.3 Métodos y material de contención y limpieza:

- Recoger manualmente. Depositar en contenedor adecuado para reciclaje o residuos no peligrosos.

6.4 Referencia a otras secciones

- Consultar la sección 8 para obtener información sobre el equipo de protección personal. Consultar la sección 13 para obtener información sobre la eliminación.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

- Evitar la formación de polvo.
- Evitar el contacto con los ojos y la piel.
- Mantener alejado del calor y la luz solar directa.
- Garantizar una buena ventilación y aspiración en el lugar de trabajo.
- Información sobre protección contra incendios y explosiones: Medidas habituales de protección preventiva contra incendios.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Requisitos que deben cumplir los almacenes y recipientes: Almacenar en un lugar fresco.

Información sobre el almacenamiento en un almacén común: Almacenar lejos de productos alimenticios.

Información adicional sobre las condiciones de almacenamiento: Almacenar en un lugar fresco y seco en recipientes bien cerrados.

7.3 Usos específicos finales

No se dispone de ninguna recomendación específica para uso final.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Parámetros de control

Control de ingeniería: no aplicable.

Protección respiratoria: no existe ningún riesgo por utilizar este producto en condiciones normales.

Gautes protectores: no existe ningún riesgo por utilizar este producto en condiciones normales.

Protección para ojos y rostro: no existe ningún riesgo por utilizar este producto en condiciones normales.

Límite de exposición:

- Polvo total 15mg/m³ (media ponderada 8 horas)
- Polvo respiratorio 5mg/m³ (media ponderada 8 horas)

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1 Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

La información de esta sección se refiere al producto, a no ser que se especifiquen datos relativos a cada sustancia:

- | | |
|----------------------------------|------------------------------------|
| - Estado físico: Sólido | - Color: Carne |
| - Olor: Inodoro | - Punto de inflamación: N/A |
| - Punto de ebullición: N/A | - Punto de fusión: ~250 °C |
| - pH: N/A | - Temperatura de autoignición: N/A |
| - Solubilidad en agua: Insoluble | - % en peso de COV: N/A |
| - Densidad: N/A | - Gravedad específica: N/A |

Entrada 43 del Reglamento (CE) 552/2009 por el que se modifica el anexo XVII del Reglamento (CE) No. 1907/2006 de REACH - Colorantes azoicos

Resultados de la prueba:

Descripción de la pieza de prueba:

Espécimen No.	ID de muestra de SGS	Descripción
SN1	XMN20-017893.001	Rosa no tejido + dk-verde no tejido + lt-naranja no tejido
SN2	XMN20-017893.002	No tejido rojo rosa + no tejido rojo + no tejido verde fluorescente
SN3	XMN20-017893.003	No tejido azul + no tejido blanco + no tejido amarillo
SN4	XMN20-017893.004	No tejido negro + no tejido morado + no tejido gris
SN5	XMN20-017893.005	No tejido naranja + no tejido marrón dk + no tejido azul dk

Observaciones:

- (1) 1 mg/kg = 0,0001%
 (2) MDL = Límite de detección de métodos
 (3) ND = No detectado (< MDL)
 (4) "-" = No regulado

Colorantes azoicos

Método de prueba: Con referencia a ISO 14362-1: 2017, el análisis se realizó con GC-MS / HPLC-DAD. Determinación de 4-aminoazobenceno (CAS No.:60-09-3): con referencia a la norma ISO 14362-3:2017, el análisis se realizó con GC-MS/HPLC-DAD.

Artículo(s) de prueba	CAS NO.	Límite	Unidad	MDL	001	002	003
4-Aminobifenilo	92-67-1	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
Benzidine	92-87-5	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
4-cloro-o-toluidina	95-69-2	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
2-naftilamina	91-59-8	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
O-aminoazotolueno	97-56-3	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
5-nitro-o-toluidina / 2-amino-4-nitrotolueno	99-55-8	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
4-cloroanilina	106-47-8	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
4-metoxi-M-fenilendiamina	615-05-4	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
/ 2,4-Diaminoanisoles 4,4'-diaminodifenilmetano,	101-77-9	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
MDA							
3,3'-diclorobencidina	91-94-1	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
3,3'-dimetoxibencidina	119-90-4	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
3,3'-dimetilbencidina	119-93-7	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
4,4'-metilendi-o-toluidina/3,3'- Dimetil-4,4'-diaminodifenilmo etano	838-88-0	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
P-cresidina	120-71-8	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
4,4'-metileno-bis- (2-cloroanilina)	101-14-4	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
4,4'-oxidianilina	101-80-4	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
4,4'-tiodianilina	139-65-1	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
O-toluidina	95-53-4	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
4-metil-M-fenilendiamina / 2,4-toluilendimina, TDA	95-80-7	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
2,4,5-trimetilanilina	137-17-7	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
4-aminoazobenceno	60-09-03	30	mg/kg	5	ND	ND	ND

FIELTRO LIDERPAPEL – FELT LIDERPAPEL

Ficha de datos de seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Fecha de emisión: 16/05/2024 Versión: 1.0

O-anisidina	90-04-0	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
2,4-xilidina	95-68-1	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
2,6-xilidina	87-62-7	30	mg/kg	5	ND	ND	ND
Comentario					Aprobado	Aprobado	Aprobado
<u>Artículo(s) de prueba</u>	<u>CAS NO.</u>	<u>Límite</u>	<u>Unidad</u>	<u>MDL</u>	<u>004</u>	<u>005</u>	
4-Aminobifenilo	92-67-1	30	mg/kg	5	ND	ND	
Benzidine	92-87-5	30	mg/kg	5	ND	ND	
4-cloro-o-toluidina	95-69-2	30	mg/kg	5	ND	ND	
2-naftilamina	91-59-8	30	mg/kg	5	ND	ND	
O-aminoazotolueno	97-56-3	30	mg/kg	5	ND	ND	
5-nitro-o-toluidina / 2-amino-4-nitrotolueno	99-55-8	30	mg/kg	5	ND	ND	
4-cloroanilina	106-47-8	30	mg/kg	5	ND	ND	
4-metoxi-M-fenilendiamina / 2,4-Diaminoanisoles	615-05-4	30	mg/kg	5	ND	ND	
4,4'-diaminodifenilmetano, MDA	101-77-9	30	mg/kg	5	ND	ND	
3,3'-diclorobencidina	91-94-1	30	mg/kg	5	ND	ND	
3,3'-dimetoxibencidina	119-90-4	30	mg/kg	5	ND	ND	
3,3'-dimetilbencidina	119-93-7	30	mg/kg	5	ND	ND	
4,4'-metilendi-o-toluidina/3,3'- dimetil-4,4'-diaminodifenilmo etano	838-88-0	30	mg/kg	5	ND	ND	
P-cresidina	120-71-8	30	mg/kg	5	ND	ND	
4,4'-metileno-bis- (2-cloroanilina)	101-14-4	30	mg/kg	5	ND	ND	
4,4'-oxidianilina	101-80-4	30	mg/kg	5	ND	ND	
4,4'-tiodianilina	139-65-1	30	mg/kg	5	ND	ND	
O-toluidina	95-53-4	30	mg/kg	5	ND	13	
4-metil-M-fenilendiamina / 2,4-toluilendimina, TDA	95-80-7	30	mg/kg	5	ND	ND	
2,4,5-trimetilanilina	137-17-7	30	mg/kg	5	ND	ND	
4-aminoazobenceno	60-09-03	30	mg/kg	5	ND	ND	
O-anisidina	90-04-0	30	mg/kg	5	ND	ND	
2,4-xilidina	95-68-1	30	mg/kg	5	ND	ND	
2,6-xilidina	87-62-7	30	mg/kg	5	ND	ND	
Comentario					Aprobado	Aprobado	

Notas:

La reducción directa (método A) se refiere a la extracción y reducción de acuerdo con la norma ISO 14362-1:2017, cláusula 10.2 y las cláusulas pertinentes. La extracción de colorantes (Método B) se refiere a la extracción de colorantes y su posterior reducción de acuerdo con la norma ISO 14362-1:2017, cláusula 10.1 y las cláusulas pertinentes.

El 4-aminodifenilo (n.º CAS 92-67-1), la 2-naftilamina (n.º CAS 91-59-8) y el 2,4-diaminoanisol (n.º CAS 615-05-4) pueden generarse indirectamente a partir de algunos colorantes que no contienen estas aminas.

El uso de colorantes azoicos prohibidos no se puede determinar de manera confiable sin información

En caso de que se utilice PU, por ejemplo, espumas o revestimientos de PU, no se puede descartar que el MDA (CAS n.º 101-77-9) y el TDA (n.º CAS 95-80-7) puedan liberarse del material de PU, no del colorante azoico prohibido. Del mismo modo, para las impresiones de pigmentos, el MDA se liberará de un agente de fijación química.

La norma ISO 14362-1:2017 permitirá una mayor escisión de 4-AAB (CAS No. 60-09-3) a aminas no prohibidas: anilina y p-fenilendiamina. Si no se encuentra anilina y/o p-fenilendiamina, el 4-AAB se considera "ND" (es decir, <5,0 mg/kg). De lo contrario, se empleará la norma ISO 14362-3:2017 para verificar la presencia de 4-AAB

9.2 Otros datos**Información relativa a las clases de peligro físico:**

No se dispone de más información

Otras características de seguridad:

No se dispone de más información

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD**10.1 Reactividad**

En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se conocen peligros de reactividad.

10.2 Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas o productos de descomposición peligrosos

Durante la combustión se produce monóxido de carbono y dióxido de carbono.

10.4 Condiciones que deben evitarse**Calor:**

Mantener alejado de fuentes de calor.

Luz:

Si es posible, evitar la incidencia directa de radiación solar.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA**Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) no 1272/2008****· 11.1 Información sobre los efectos toxicológicos****· Toxicidad aguda:** A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.**· Corrosión o irritación cutánea:** A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.**· Lesiones o irritación ocular graves:** A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.**· Sensibilización respiratoria o cutánea:** A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.**· Mutagenicidad en células germinales:** A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.**· Carcinogenicidad:** A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.**· Toxicidad para la reproducción:** A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.**· Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única:** A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.**· Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida:** A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.**· Peligro de aspiración:** A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.**SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA****12.1 Toxicidad****· Toxicidad acuática:** No se dispone de más información relevante.**12.2 Persistencia y degradabilidad:** No se dispone de más información relevante.**12.3 Potencial de bioacumulación:** No se dispone de más información relevante.**12.4 Movilidad en el suelo:** No se dispone de más información relevante.**12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB****· PBT:** No aplicable.**· mPmB:** No aplicable.**12.6 Otros efectos adversos:** No se dispone de más información relevante.**SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN**

· 13.1 Métodos de tratamiento de residuos

· **Recomendación:** Las cantidades más pequeñas pueden desecharse con la basura doméstica.

· **Envases sin limpiar**

· Recomendación: La eliminación debe realizarse conforme a la normativa oficial.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

14.1 Número ONU	
• ADR/RID/ADN, IMDG, IATA	N/A
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	
• ADR/RID/ADN, IMDG, IATA	N/A
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	
• ADR/RID/ADN, IMDG, IATA	
• Clase	N/A
• Etiqueta	N/A
14.4 Grupo de embalaje	
• ADR/RID/ADN, IMDG, IATA	N/A
14.5 Peligros para el medio ambiente	N/A
14.6 Precauciones particulares para el usuario	N/A
14.7 Transporte a granel según el Anexo II de Marpol y el Código IBC	N/A
14.8 Transporte/Información adicional:	No peligroso según las especificaciones anteriores.
"Reglamento Modelo" de las Naciones Unidas	N/A

Producto clasificado como no peligroso para el transporte

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA**15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla**

- No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de restricciones del Anexo XVII del reglamento REACH.
- No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH.
- No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH.
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes.
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.
- Exento de los requisitos de inclusión en el inventario TSCA.

15.2 Evaluación de la seguridad química

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Hasta donde sabemos, la información contenida en este documento es precisa. Sin embargo, ni el proveedor mencionado anteriormente ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna por la exactitud o integridad de la información contenida en este documento.

La determinación final de la idoneidad de cualquier material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con precaución. Aunque aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que sean los únicos peligros que existen.

-Fin de la Ficha de datos de Seguridad-